



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

ADENDA No. 2

CONCURSO DE MERITOS CVC No. 02 - 2014

OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA"

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 y en el Numeral G del Capítulo V de los Pliegos de condiciones del Concurso de Méritos N°02-2014, se procede a aclarar lo siguiente:

1. El numeral A del Título VII de los Pliegos de condiciones quedará así:

A. CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 500 PUNTOS)

La acreditación de la Experiencia específica deberá hacerse con máximo TRES (3) certificaciones de contratos similares ejecutados y liquidados, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción; dichas certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante en las que conste la terminación y recibo a satisfacción del trabajo, así como la precisa participación del proponente y deberá describir con claridad: el contratante, el contratista con su porcentaje de participación en el contrato ejecutado, el objeto, las actividades desarrolladas, los valores contratados y ejecutados, el lugar, el plazo de ejecución y las fechas de iniciación y terminación; en caso de no contar con la certificación, adjuntará el Contrato acompañado del Acta de Liquidación Final donde se muestren las actividades ejecutadas o el contrato con el acta de recibo a satisfacción donde se muestren las actividades ejecutadas. Diligenciar Anexo 9. El anexo 9 deberá presentarse además en CD.

Para ser considerado como Contrato similar, su objeto o Alcance deberá incluir "Estudios y Diseños de Redes de Alcantarillado".

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cualquiera de los miembros podrá aportar la Experiencia específica, teniendo en cuenta el porcentaje de participación en los respectivos contratos ejecutados.

Se asignará puntaje de acuerdo con el siguiente cuadro:

RANGO DE VALOR EJECUTADO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	Puntaje
500 smmv < Valor ejecutado ≤ 1000 smmv	300
1000 smmv < Valor ejecutado ≤ 1500 smmv	400
1500 smmv < Valor ejecutado	500
Puntaje Máximo Posible	500

La calificación total por el concepto de experiencia específica del proponente, será el puntaje obtenido, (Máximo 500 Puntos).

*Man
F
Luz*



Para la sumatoria de los valores de los contratos a presentar como Experiencia Específica, se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2014, es decir la suma de \$616.000.00, para lo cual se muestran valores de referencia en la siguiente tabla:

Ene-93	\$81.510
Ene-94	\$98.700
Ene-95	\$118.934
Ene-96	\$142.125
Ene-97	\$172.005
Ene-98	\$ 203.825
Ene-99	\$ 236.438
Ene-00	\$ 260.100
Ene-01	\$ 286.000
Ene-02	\$ 309.000
Ene-03	\$ 332.000
Ene-04	\$ 358.000
Ene-05	\$ 381.500
Ene-06	\$ 408.000
Ene-07	\$ 433.700
Ene-08	\$ 461.500
Ene-09	\$ 496.900
Ene-10	\$ 515.000
Ene-11	\$ 535.600
Ene-12	\$ 566.700
Ene-13	\$ 589.500
Ene-14	\$ 616.000

2. El numeral B del Título VII de los Pliegos de condiciones quedará así:

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL PRINCIPAL (MÁXIMO 400 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el equipo de trabajo del personal. Diligenciar Anexo 10. El anexo 10 deberá presentarse además en CD.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el equipo de trabajo requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del personal requiendo deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente, certificado expedido por el COPNIA y certificaciones de los contratos ejecutados, terminados o liquidados; en caso de no contar con la certificación, adjuntará el contrato acompañado del acta de liquidación final o el contrato con el acta de

Idus
-
Suñel



recibo a satisfacción; las certificaciones deben estar firmadas por el contratante y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
 - Nombre del contratista
 - Nombre y cargo del profesional
 - Objeto del contrato
 - Valor del contrato
 - Actividades Desarrolladas
 - Fechas de inicio y terminación del contrato
 - Firma del personal competente
- a) Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.
- b) En caso que se presente(n) certificación(es) o constancia(s) que contenga(n) más de un proyecto, el proponente debe señalar claramente en su propuesta, cuál o cuáles de ellos aporta al proceso, para el profesional que conforme el equipo de trabajo.
- c) En el evento que el proyecto con el que se pretenda acreditar la experiencia del profesional que conforme el equipo de trabajo, corresponda a ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION, solo será válido para la evaluación el tiempo referente al contrato de ESTUDIO Y DISEÑO. El proponente tiene la obligación de presentar la fecha de inicio y de terminación de la etapa de ESTUDIO Y DISEÑO.

El factor de experiencia específica del equipo de trabajo tendrá una asignación máxima de 400 puntos, se evaluará de la siguiente manera:

Criterios de Calificación del Personal Principal Requerido (400 Puntos)

CARGO	NIVEL DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL
DIRECTOR DE PROYECTO	Ingeniero Sanitario o Civil con Título de Maestría en área de Gerencia o Administración de Proyectos o Experiencia específica mayor a ocho (8) años	50	200
	Ingeniero Sanitario o Civil con Título de Especialización en área de Gerencia o Administración de Proyectos o Experiencia específica mayor a cinco (5) años	40	
	Ingeniero Sanitario o Civil con Experiencia específica mayor a tres (3) años	30	
	Si la experiencia reportada como Director o Coordinador en "Estudios y Diseños de Redes de Alcantarillado" es igual o superior SEIS (6) proyectos	150	
	Si la experiencia reportada como Director o Coordinador en "Estudios y Diseños de Redes de Alcantarillado" es entre 3 y 5 proyectos	100	
	Si la experiencia reportada como Director o Coordinador en "Estudios y Diseños de Redes de Alcantarillado" es entre 1-2 proyectos	60	
EXPERTO EN DISEÑO DE REDES DE	Ingeniero Sanitario o Civil con Título de Maestría en área de hidráulica o experiencia específica mayor a ocho (8) años.	50	200



ALCANTARILLADO (Ingeniero de Proyecto – Diseño de Interceptores)	Ingeniero Sanitario o Civil con Título de Especialización en área de hidráulica o experiencia específica mayor a cinco (5) años.	40	
	Título de Ingeniero Civil o Sanitario con experiencia Específica en Diseño de redes de Alcantarillado mayor a 3 años.	30	
	Si la experiencia reportada como Director, Asesor, Diseñador o Especialista en "proyectos de Estudios y Diseños de Redes de Alcantarillado" es igual o superior SEIS (6) proyectos	150	
	Si la experiencia reportada como Director, Asesor, Diseñador o Especialista en "proyectos de Estudios y Diseños de Redes de Alcantarillado" es entre 3 y 5 proyectos	100	
	Si la experiencia reportada como Director, Asesor, Diseñador o Especialista en "proyectos de Estudios y Diseños de Redes de Alcantarillado" es entre 1 y 2 proyectos	60	
Puntaje Máximo Posible		400	

Convalidación de títulos. En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005.

CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO:

El proponente debe presentar carta de intención por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, para cada grupo del presente concurso de méritos, mediante la cual se comprometen a trabajar para dar cumplimiento al objeto del proceso de selección en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, y certificar que no han participado ni hacen parte de otra propuesta para la presente convocatoria, de acuerdo con el (ANEXO 3). El anexo 3 deberá presentarse además en CD.

Nota: Todo lo que aquí no haya sido enunciado, quedará como aparece en el pliego de condiciones.

Santiago de Cali, 17 de Junio de 2014

RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
DIRECTOR TÉCNICO AMBIENTAL

Proyectó: Ing. Luis Angel García Jiménez, Dirección Técnica Ambiental
Revisó: Ing. Rubén Darío Materón Muñoz, Director Técnico Ambiental